

## **RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día cinco de octubre del año dos mil veinte. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-772, por medio de la cual una ciudadana, en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió lo siguiente:

***“ 1) Estado de la implementación del “Proyecto de respuesta a la emergencia COVID-19” con financiamiento del BID. P. 173872***

***2) Manual de operaciones del “Proyecto de respuesta a la emergencia COVID-19” con financiamiento del BID. P. 173872”***

### **FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:**

**I.** Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II.** Siendo que la solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a libera el respectivo requerimiento al Ing Francisco Hernández Montoya, Coordinador Nacional de Proyectos del MINSAL, a fin que diera la respuesta pertinente.

**III.** Por medio del memorándum; PRÉSTAMO 3608/ OC-ES 2020-6016-186, suscrito por el Ingeniero Hernández Montoya, en esencia responde en los siguientes términos:

*{...} al respecto le comunico que el mismo no se encuentra aún en ejecución, ya que hasta la fecha lo que sabemos es que está en proceso de aprobación de la información solicitada”*

**IV.** Resulta entonces, que al encontrarse aún pendiente de aprobación por la Asamblea Legislativa, en consecuencia lógica, no es posible a la fecha brindar informa de la implementación del “Proyecto de respuesta a la emergencia COVID-19” con financiamiento del BID. P. 173872,, y su respectivo manual de operaciones.

Por tanto el suscrito RESUELVE: Hágase saber a la solicitante que el “Proyecto de respuesta a la emergencia COVID-19” con financiamiento del BID. P. 173872” se encuentra aún en proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa, por ende no es posible informar sobre su ejecución. **NOTIFÍQUESE:**

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información

